

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 29512**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL
CONVENIO DE COOPERACIÓN EN CASO DE
DESASTRE NATURAL, CRISIS, ACCIDENTE GRAVE
EN EL PERÚ O CATACLISMOS ANÁLOGOS ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL
GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA,
Y SU ENMIENDA**

**Artículo único.- Objeto de la Resolución
Legislativa**

Apruébase el Convenio de Cooperación en Caso de Desastre Natural, Crisis, Accidente Grave en el Perú o Cataclismos Análogos entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Confederación Suiza, suscrito el 23 de noviembre de 2000, en la ciudad de Lima, y su Enmienda, formalizada mediante intercambio de Notas, Nota Nº RE (SEU-ENC) 6-27/15 del 20 de junio de 2008 y Nota Nº 52/2008 del 8 de julio de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil diez.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de marzo de 2010.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

473165-2